



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrö

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

CONTRATO N° 07/2025

Entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 705 esq. Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke**, con cédula de identidad N° 655.373, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80013316-1 domiciliada en la calle 22 de Septiembre N° 585 esq. Azara, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con cédula de identidad civil N° 449.655, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Tintas y Toner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
- La póliza a ser emitida por la aseguradora

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2025 del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476.429

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional Adquisición de Tintas y Toner con ID N° 476.429, convocado por la Defensoría del Pueblo.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.P. D.G.A.F. N° 324/2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDA DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	44103103-001	Toner para impresora 30A CF230A Negro (original/compatible)	15	UNIDAD	HP	JAPON, CHINA Y OTROS	768.650	11.529.750
MONTO TOTAL ADJUDICADO								11.529.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.529.750.- (guaraníes once millones quinientos veintinueve mil setecientos cincuenta)

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las pólizas deberán ser entregadas en un periodo de hasta tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato; y, los bienes deberán ser entregados dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, cuya recepción está a cargo del Departamento de Suministros, Sr. Luis Sellitti, sito en Ayolas esq. Ygatimi, de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

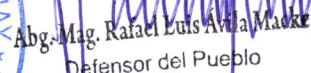
Conforme a lo resuelto en el Art. 3° de la Resolución D.P. D.G.A. F. N° 324/2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, la administración del Contrato estará a cargo de: Neri Luis Sellitti, Jefe del Departamento de Suministros, de la Dirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo.


Dra. Belinda Castillo

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.




Abg. Mag. Rafael Luis Avila Macke
Defensor del Pueblo



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, por un plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor y, contados a partir de la suscripción del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

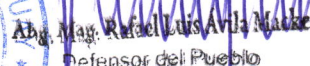
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.




Abg. Mag. Rafael Luis Ariza Mañé
Defensor del Pueblo



Defensoría del Pueblo
Tetáygua Ñeipysyrõ

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 mes noviembre y año 2025.

Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO

CI N° 449.655

Representante Legal

OFFICE COMPU S.A

Dra. Belinda Castillo

Presidente

OFFICE COMPU S.A.



ABG. MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE

Defensor del Pueblo

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke

Defensor del Pueblo